



D.A N° 269/2024

**M E M O R A N D U M**

**A:** **ING. ELIZABETH R. MOLINAS BENITEZ**, Directora  
Dirección de Bienes y Suministros

**DE:** **MGyGP JORGE CABELLO**, Jefe Interino  
Departamento de Adquisiciones

**REF.:** Remitir informe de Evaluación del llamado LMC N° 32/2024  
"ADQUISICION DE CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE  
PEAJE" ID N° 447365

**FECHA:** 06 de agosto del 2024

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la **Coordinación de Evaluación de Ofertas**, con el objeto de remitir el informe de evaluación técnica corregido conforme a las observaciones remitidas en Memorandum CEO N° 427/2024 de fecha 02/08/2024, correspondiente al llamado de referencia a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- **Anexo A;** Cuadro comparativo de precios ofertados
- **Anexo B;** Nivel de facturación
- **Anexo C;** Análisis de Precio ofertado
- Copia del acta de apertura.
- Memorándum DT N° 71/2024

Atentamente.

**COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:** para los fines pertinentes.

Lic. Sabrina Godoy  
Coordinadora  
Coord. de Adq. y Gestión de Contratos



**ELIZABETH R. MOLINAS**, Directora  
Dirección de Bienes y Suministros



DA/PA

Asunción, 19 de julio de 2024

**LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 32/2024 "ADQUISICION DE CAJA REGISTRADORAS PARA  
LOS PUESTOS DE PEAJE ID N° 447365**

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA**

**1) INTRODUCCIÓN**

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen el resultado de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de referencia.

**2) APERTURA**

En fecha 17 de junio de 2024, en el 3er. Piso, Salón de Actos del edificio central, sito en Oliva y Alberdi del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se procedió a la apertura de las ofertas correspondientes a las empresas participantes, según consta en el Acta de Apertura que se detalla a continuación:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	<b>HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta</b>	GS. 209.985.000.-
2	<b>HARD &amp; SOFT S.A</b>	GS. 231.000.000.-

**3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA**

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

**3.1. EXAMEN PRELIMINAR**

- Se procedió a evaluar las ofertas presentadas más arriba.
- Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- De conformidad a la disposición contenida en el inciso e del Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, se procedió a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes. No habiendo ningún error o falta de llenado en la carga de la planilla, como tampoco hubo error aritmético.
- La empresa HARD & SOFT, dejo constancia que la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, no presento constancia de SIPE, Poder del firmante de la oferta y requisitos documentales para la evaluación de experiencia como contratos o facturas.

**Respuesta:** En base a la observación asentada por la empresa HARD & SOFT, con relación a la oferta de HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, pasamos a dar respuesta a la misma de acuerdo al orden de su observación:

**SONIA AGÜERO**  
Sub UOC - DBS  
MOPC

**MGyG Jorge M. Cabello**  
Jefe Dpto. de Adquisiciones  
DBS MOPC

- No presento constancia SIPE: Se menciona que dicha constancia es beneficiosa para los proveedores a los efectos que, en dicho sistema ya se encuentran cargadas varias documentaciones formales solicitadas en los PBC. Por lo que, a raíz de la no presentación de la constancia SIPE, cualquier documento formal requerido para la evaluación, se procederá a solicitar vía nota al oferente en cuestión, en cumplimiento al Art. 57 del Decreto reglamentario N° 9823/23.
- No presento Poder del firmante de la oferta: Con relación a esta observación es potestad de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dar respuesta a la misma.
- No presento requisitos documentales para la evaluación de experiencia como contratos y facturas: Considerando que los documentos para la evaluación de los criterios de experiencia son documentos de carácter formal y en cumplimiento de del Art. 57 del Decreto reglamentario 9823/23, los documentos le serán requeridos vía nota al oferente. Dicho actuar consta en el presente informe de evaluación técnica.

#### 4) CAPACIDAD TECNICA

La evaluación de la capacidad técnica fue realizada por el Dpto. de Tecnología dependiente de la Coordinación Operativa de la Dirección de Finanzas, conforme Memorándum D.T. N° 71/2024 de fecha 1/07/2024. El cual se adjunta al presente informe:

#### Evaluación Técnica

Licitación 447365 - Llamado MOPC LMC N° 32/2024 “Adquisición de Cajas Registradoras para los Puestos de Peaje”

#### Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.
2. Declaración jurada de poseer infraestructura y técnico capacitado para responder a los inconvenientes por problemas técnicos estando bajo la modalidad de garantía en un periodo no mayor a 24 horas, una vez realizado reclamo vía telefónica o correo.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	HANDRUG Ingeniería (Hugo Benítez)	HARD & SOFT S.A.
1. Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.	CUMPLE	CUMPLE
2. Declaración jurada de poseer infraestructura y técnico capacitado para responder a los inconvenientes por problemas técnicos.	CUMPLE	CUMPLE
<b>Evaluación</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

**SONIA AGÜERO**  
SMB UOC - DBS  
MOPC

MGyCP Jorge M. Cabello  
Jefe Dpto. de Adquisiciones  
DBYS - MOPC

**Observación:**

La firma HANDRUG Ingeniería, de Hugo Benítez NO contaba con la “Declaración Jurada de CUMPLIR CON LAS ESPEDIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS”, como así tampoco con la “Declaración jurada de poseer infraestructura y técnico capacitado para responder a los inconvenientes por problemas técnicos”, por lo cual fue solicitada a la misma luego de la evaluación inicial. De igual forma fue solicitada, de las Especificaciones Técnicas, la “Descripción y requerimientos completos expuesto en el PBC”. Estas documentaciones citadas fueron presentadas luego de la primera solicitud, y los siguientes en una segunda instancia, para completar la documentación correspondiente.

**MEMORANDUM DT. N° 71/2024**

La firma HARD & SOFT S.A. presentó toda la documentación requerida, lo cual fue constatado en la evaluación inicial. La documentación de “Declaración Jurada de CUMPLIR CON LAS ESPEDIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS” se encuentra en el Folio 136, la “Declaración jurada de poseer infraestructura y técnico capacitado para responder a los inconvenientes por problemas técnicos” en el Folio 137, y de las Especificaciones técnicas, la “Descripción y requerimientos completos expuesto en el PBC” en el Folio 138.

Mediante nota CEO N° 366/2024 de fecha 26/06/2024, se solicitó aclaración a la empresa HANDRUG sobre la declaración jurada presentada. Solicitando dicha aclaración por

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada. **(Se deberá detallar las especificaciones técnicas ofertadas)**

Dichas solicitudes fueron canalizadas a través de la Coordinación de evaluación de ofertas, en virtud a lo establecido en el Art. N° 60 del Decreto Reglamentario 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Disconformidad. Errores y omisiones. Con plazo para la presentación de dichos documentos requeridos por nota CEO N° 361 hasta el día miércoles 26 de junio del corriente hasta las 15:00 hs. y la aclaración solicitada por nota CEO N° 366 hasta el día viernes 28 hasta las 10:00 hs.

La Coordinación de Evaluación de ofertas informo vía correo electrónico que la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta, presento documentos en respuesta a las solicitudes realizadas.

<b>Evaluación Final</b>	
<b>HANDRUG Ingeniería (Hugo Benítez).</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>HARD &amp; SOFT S.A.</b>	<b>CUMPLE</b>

Se informa así también que en el informe remitido por la Unidad requirente se agrega un informe complementario el cual se encuentra adjunto al presente.

**INFORME COMPLEMENTARIO**

**LLAMADO MOPC N° 32/2024 "ADQUISICION DE CAJAS REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE  
PEAJE" ID 447365**

**SONIA AGÜERO**  
Sub UOC - DBS  
MOPC

**MGyG Jorge M. Cabello** - 3 -  
Jefe Dpto. de Adquisiciones  
DBS - MOPC

En referencia al proceso indicado en líneas que anteceden esta dependencia pone a conocimiento de los antecedentes de las empresas que han presentado ofertas en el proceso licitatorio, se remite adjunto los antecedentes de ambas empresas a fin de dilucidar la cuestión, para que se analice todas las aristas que hacen a una contratación segura y razonable, atendiendo a la naturaleza del bien a ser adquirido.

**ANTECEDENTES EMPRESA HARD&SOFT:**

Según lo verificado en la página oficial de la DNCP

Datos del Proveedor: HARD&SOFT

Verificaciones: No posee registro de sanciones.

**ANTECEDENTES EMPRESA HANDRUG:**

CONCEPTO	DESDE	HASTA
Inhabilitación	29-09-2022	29-01-2023
Inhabilitación	08-09-2022	08-12-2022
Amonestación	15-03-2021	
Inhabilitación	29-10-2020	28-02-2021
Inhabilitación	19-05-2020	19-08-2020
Amonestación	19-01-2016	

Con respecto a lo indicado, se puede corroborar en la página oficial de la DNCP que la firma en cuestión presenta antecedentes, donde se ve que de manera reincidente ha tenido conductas que configuraron incumplimientos en la obligación contractual, por lo que dejamos a expensas del CEO proseguir con la oferta presentada por la referida empresa, atendiendo a que el bien a adquirir es de suma urgencia, y la provisión del mismo en condiciones óptimas y con una asistencia técnica de calidad probada es imprescindible; y a juzgar por los antecedentes de la firma HANDRUG no se estaría precautelando el suministro de las cajas registradoras.

En ese mismo sentido, si bien es verdad que la empresa en cuestión a día de la fecha ya cumple con la capacidad de contratar, en vista a que su inhabilitación fue levantada en el año 2023, sin embargo es obligación de esta dependencia poner de sobre aviso al Comité de Evaluación de Ofertas, en atención a que las cajas registradoras son equipos que serán utilizados para la percepción de tasas de tránsito, y en salvaguarda del erario público y de lo establecido en el Decreto Ley N.º 198/1959, por el cual se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a percibir las tasas de tránsito y a invertir su producido en la construcción, conservación y mejoramiento de puentes y caminos (...). En consecuencia, se reitera la petición de analizar con cautela la posibilidad de que la firma cuestionada prosiga dentro del proceso licitatorio.

Se adjunta copias de:

Resolución DNCP N° 3230/2022 sobre datos de procedimientos de inhabilitaciones HUNDRUG

Datos del proveedor HARD&SOFT del sistema SICP

Datos del proveedor HANDRUG del sistema SICP.

**Obs:** El informe complementario realizado por la unidad requirente (Direccion de Finanzas) no ha sido objeto de análisis por esta Sub UOC, atendiendo que el mismo no corresponde a criterios a ser examinados por esta dependencia.

**5) EXPERIENCIA REQUERIDA**

FACTORES	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	HARD & SOFT S.A
1. Demostrar la experiencia en la Provisión, Mantenimiento y Reparación de Cajas Registradoras con contratos y/o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, de los: siguientes los últimos tres años: 2021, 2022 y 2023, Certificados y/o Constancias de buen cumplimiento de contrato por lo menos uno de cualquiera de los periodos solicitados.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. Que cuente como mínimo con 3 (años) años de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA SET), cuya actividad debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los bienes ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante).	CUMPLE	CUMPLE

**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**

**Ítem N°1: NO CUMPLE**, la empresa presento las siguientes documentaciones en base a la solicitud que se le realizo por nota **CEO N° 361/2024**, conforme el siguiente detalle:

- Orden de Compra N° 6589 y conformidad de recepción de los bienes correspondiente a la provisión de cajas registradoras a nombre de la firma SISTENET S.A. por un monto de 70.969.000 Gs. correspondiente al año 2022. (folio 26 al 27)
- Orden de compra N° 147859 y conformidad de recepción de los bienes correspondiente a la venta de cajas registradoras por un valor de 80.600.000 Gs.

**SONIA AGÜERO**  
Sub UOC - DBS  
MOPC

**MGyG Jorge M. Cabello**  
Jefe Uto. de Adquisiciones  
DBS - MOPC

- Orden de Compra N° 4557 y conformidad de recepción de los bienes correspondiente a la provisión de cajas registradoras a nombre de la firma SISTENET S.A. por un monto de 73.200.000

Se procedió a solicitar aclaración sobre las órdenes de compra presentadas a través de la **NOTA CEO N° 403/2024** solicitando los sgtes documentos:

- Copia de Factura de venta de la Orden de compra N° 4557 a nombre de la firma Sistenet por un valor de Gs 73.200.000, correspondiente al año 2021.
- Copia de Factura de venta de la Orden de compra N° 6589 a nombre de la firma Sistenet por un valor de Gs 70.969.000, correspondiente al año 2022.
- Copia de Factura de venta de la Orden de compra N° 147859 a nombre de la firma Desarrollos Tecnológicos por un valor de Gs 80.600.000, correspondiente al año 2023

En su contestación la Empresa manifiesta que con la presentación de las órdenes de compra presentadas ya se cumple con el requisito, manifestación errónea ya que en el requisito para calificar con la experiencia en el pliego de bases y condiciones se establece lo sgte:

***Experiencia requerida***

Demostrar la experiencia en la Provisión, Mantenimiento y Reparación de Cajas Registradoras con contratos y/o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, de los: siguientes los últimos tres años: 2021, 2022 y 2023, Certificados y/o Constancias de buen cumplimiento de contrato por lo menos uno de cualquiera de los periodos solicitados.

Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

***Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia***

Copia de contratos y/o facturas de la Provisión, Mantenimiento y Reparación de Cajas Registradoras correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, Certificados y/o Constancias de buen cumplimiento de contrato por lo menos uno de cualquiera de los periodos solicitados.

De igual manera ésta Sub UOC volvió a solicitar los documentos que acrediten dicho criterio conforme a **NOTA CEO N° 408/2024:**

Copia de contratos y/o facturas de la Provisión, Mantenimiento y Reparación de Cajas Registradoras correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, Certificados y/o Constancias de buen cumplimiento de contrato por lo menos uno de cualquiera de los periodos solicitados.

La empresa **HANDRUG INGENIERIA** de **Hugo Félix Benítez Peralta**, ha respondido con la presentación nuevamente de las órdenes de compras que ya habían presentado en la **NOTA CEO N° 361/24**. Por lo manifestado previamente se informa que dicha oferta queda desestimada por no cumplir con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones - Criterios de

Evaluación - **Experiencia Requerida**, es importante manifestar que se han agotado las instancias para solicitud de documentos teniendo en cuenta que la mencionada empresa tiene el menor precio.

Tras realizar el análisis exhaustivo de la documentación presentada por la Empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta**, y las aclaraciones expuestas en su nota de respuesta al pedido realizado por el Comité de Evaluación, se concluye que el oferente **no presenta contratos y/o facturaciones**, por lo tanto, **NO CUMPLE** con el criterio solicitado en el ítem 1 de Experiencia Requerida.

**HARD & SOFT S.A.**

**Ítem N°1:** Cumple, conforme la presentación en su oferta del contrato N° 401/21, celebrado con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones correspondiente al llamado de Mantenimiento reparación de máquinas registradoras para los Puestos de Peaje ID N° 397155, contrato abierto por un monto mínimo de 185.000.000 Gs. (folio 100 al 102) (ver Anexo B- Nivel de facturación)

**Ítem N° 2:** Cumple, la empresa presento en su oferta constancia SIPE N° 1792425, como así también presento su constancia del RUC., emitida por la SET (folio 29) y conforme la verificación realizada se constata que la empresa se encuentra inscrita desde el año 1997, con una actividad secundaria en comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

#### **6) ANALISIS PRECIOS OFERTADOS (ver anexo C)**

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se Regula la Determinación de Precios referenciales y su Publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la ley N° 7021/22.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

**Tras analizar los precios ofertados por las empresas, se constató conforme se puede visualizar en el ANEXO C, de análisis de precios, que las ofertas presentadas, se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa citada más arriba.**

**SONIA AGÜERO**  
Subj. UOC - DBS  
MOPC

**MCGT Jorge M. Cabello**  
Jefe Depto. de Adquisiciones  
DBS MOPC

## 7) CONCLUSIÓN FINAL

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones está **Sub UOC concluye que la Firma Hard & Soft S.A., cumple, con todos los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones conforme al siguiente cuadro:**

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	HARD & SOFT S.A	GS. 231.000.000.-

Se adjunta:

- Anexo A; Cuadro comparativo de precio ofertado
- Anexo B; Nivel de facturación
- Anexo C; Análisis de precio ofertado
- Copia del Acta de recepción y Apertura de Sobres
- Memorándum D.T. N° 71/2024, Informe Técnico

Respetuosamente.

**SONIA AGÜERO, Jefa**  
División Bienes de Consumo

**MGyGP. JORGE CABELLO, Jefe Interino**  
Departamento de Adquisiciones



MINISTERIO DE  
**OBRAS PÚBLICAS Y  
COMUNICACIONES**  
PARAGUAY

PARAGUAY  
**TEJÁ REMBLAPO  
HIA MARANDU**  
MOTENONDEHA

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS

LMC N° 32/204 "ADQUISICION DE CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" con ID: 447365

LMC N° 32 " ADQUISICION DE CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE " -ID 447365		HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez Peralta			HARD & SOFT S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Características
1	44101804-001	CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE	Unidad	15	13.999.000	209.985.000	marca: SHARP Fabricante: SHARP Procedencia: USA/ Japón
						15.400.000	231.000.000 marca: SHARP Fabricante: SHARP Procedencia: España

**SOMZA AGÜERO**  
SubDUC - DBS  
MOPC

MGYCF Jorge M. Caballero  
Jefe Depto. de Adquisiciones  
DBS MOPC

### ANEXO B- NIVEL DE FACTURACION

LMC N° 32/204 "ADQUISICION DE CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE" con ID: 447365

HARD & SOFT S.A.		
2021	2022	2023
185.000.000		

185.000.000

0

0

MONTO TOTAL OFERTADO	
	231.000.000
30%	69.300.000

TOTAL	185.000.000
-------	-------------

**SUNIA AGUIERO**  
Sub UOC - DBS  
MOPC

*[Handwritten Signature]*  
MOPC Jorge V. Caballero  
Dir. Dpto. de Adquisiciones  
DEyC - MOPC



ANEXO C- ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

LLAMADO MOPC LMC Nº 32/2024 ADQUISICION DE CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE con ID: 447365

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez Peraíta						
ITEM	CODIGO_CATALOGO	DESCRIPCION	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)		15%/25%
1	44101804-001	CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE	15	13.999.000	16.637.302	-16%

HARD & SOFT S.A.						
ITEM	CODIGO_CATALOGO	DESCRIPCION	cantidad	Precio unitario (IVA incluido)		15%/25%
1	4410804-001	CAJA REGISTRADORAS PARA LOS PUESTOS DE PEAJE	15	15.400.000	16.637.302	-7%

~~SONIA AGUIERO~~  
Sub UGC DBS  
MOPC

M. G. M. Cabero  
Jefe Dpto. de Adquisiciones  
DBS MOPC